

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO// DTE: SCOTIABANK COLPATRIA // DDO: CARLOS OCTAVIO BURBANO // RAD: 2021-075 | JARC

buzonjudicial@jimenezpuerta.com <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Lun 11/07/2022 4:34 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Me permito aportar memorial relacionado con el siguiente proceso:

DATOS DEL PROCESO			
Juzgado	2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA		
Radicacion	2021-075	Juzg. Origen	
Proceso	Ejecutivo		
Demandante	Scotiabank Colpatria		
ID	860.034.594-1		
Demandado	CARLOS OCTAVIO BURBANO		
ID	16.859.066		

Memorial	Indique (X)	Tipo de Documento	No. Folio
Memorial de subsanación		Constancia de Notificación	
Presentación Notificación		Certificado de Tradición	
Solicitud de Emplazamiento		Liquidación Crédito	
Solicitud Diligencia de Secuestro		Avalúo Comercial	
Contestación Excepciones		Avalúo Catastral	
Descorre recurso(s)		Publicación Edicto	
Solicitud Sentencia		Consignación Arancel	
Solicitud Medidas Cautelares		Anexos Pruebas	
Presentación Liquidación Crédito	X		
Presentación Avalúo			
Solicitud Fijación Fecha Remate			
Edicto de Remate			
Solicitud Entrega de Titulos			
Presentación Memorial Impulso			
Cesión de Derechos de Crédito			
Reconocimiento Personeria.			
Solicitud Remanentes			
Terminación Proceso			
Solicitud Desarchivo			
Solicitud Desglose			
Renuncia Poder			

Atentamente,

Vladimir Jiménez Puerta.



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1

PBX : 883 57 51 - Cel: 318 732 4455

e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com

www.jimenezpuerta.com

Cali - Colombia

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente. La Política de Privacidad y Protección de Datos Personales puede ser consultada en <http://jimenezpuerta.com/politica-privacidad/>

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : SCOTIBANK COLPATRIA
DEMANDADOS : CARLOS OCTAVIO BURBANO
RADICACION : 2021-075

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.821 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente memorial manifiesto lo siguiente:

Me permito aportar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

**PAGARÉ No. 407410081546-
4938130071620631-5471291379631033**

CAPITAL	
VALOR	\$ 137.242.020

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		9-jun-21
DIAS	21	
TASA EFECTIVA	25,82	
FECHA DE CORTE		11-jul-22
DIAS	-19	
TASA EFECTIVA	30,60	
TIEMPO DE MORA	392	
TASA PACTADA	3,00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	



JIMÉNEZ PUERTA
ABOGADOS

FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,93
INTERESES	\$ 1.854.139,69

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 36.267.576
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 137.242.020
SALDO INTERESES	\$ 36.267.576
DEUDA TOTAL	\$ 173.509.596

Del Señor Juez,

Atentamente,


VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. 94310428 de Palmira
T.P. 79.821 del C.S. de la J.